



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N°02

"Año de la consolidación del Mar de Grau"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016"

San Martín de Porres,

11 MAYO 2016

OFICIO MÚLTIPLE N° 190 - 2016-MINEDU/DIRUGEL.02-ASGESE-ESSE-SIAGIE

Señores
Director(a) de la institución educativa pública y privada.

Presente.-

Asunto : Registro de Asistencia obligatoria en SIAGIE -2016

Referencia : Resolución Ministerial N° 572-2015-MINEDU. "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica."

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlos cordialmente, y a la vez comunicarle, que de acuerdo a la norma de la referencia, la Dirección de la UGEL 02 a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo - ESSE-SIAGIE, le informa que el registro de asistencia de los estudiantes tiene carácter obligatorio en el Sistema de Información y Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE; insumo necesario para verificar SEMÁFORO – ESCUELA en las instituciones educativas públicas.

En tal sentido se supervisará el cumplimiento del registro mensual de asistencia de los estudiantes en el SIAGIE por parte del personal designado.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


[Firma]
LIC. AURELIA PASAPERA CALLE
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



APC/DUGEL02
FEZC/J(E) ASGESE
NRH/C ASGESE
RMDC/Esp. SIAGIE

www.ugel02.gob.p

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.: 3819689- Telefax: 481-0541